PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2018-00683-00
Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, junio 8 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, téngase como lugar de notificación del demandado **JAIRO ALBERTO LOBO CARMONA** la dirección denunciada por el apoderado de la parte demandante, esto es, Calle 4 A No. 18 – 80 Barrio Carretero del Municipio de Aguachica (Cesar).

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,

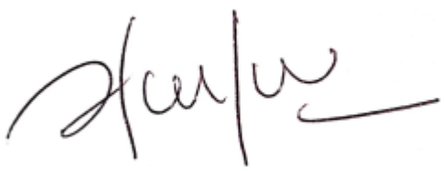

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 084 del 9 de junio de 2022.

KAM